

Por presentarse a trabajar en estado de embriaguez, Procuraduría suspendió por 10 meses a actual inspector de Policía y Tránsito de Campamento (Antioquia)

- En visita practicada por la secretaria general y de Gobierno, el funcionario reconoció su estado de alicoramiento.
- La decisión de primera instancia proferida en audiencia pública quedó en firme por cuanto los sujetos procesales no interpusieron los recursos de ley.

Bogotá, 3 de marzo de 2015. La Procuraduría General de la Nación sancionó con suspensión e inhabilidad para el desempeño de cargos públicos por un término de 10 meses al señor Héctor Julián Álvarez, en su condición de inspector de Policía y Tránsito Municipal de Campamento (Antioquia).

La investigación disciplinaria se originó por queja telefónica formulada por algunos habitantes del citado municipio, en la cual pusieron en conocimiento de la Procuraduría Provincial de Yarumal que el inspector de Policía se encontraba en su despacho atendiendo al público en presunto estado de ebriedad.

Dentro de las pruebas documentales allegadas al expediente se encuentra el informe de la visita especial practicada por la secretaria general y de Gobierno a la Inspección de Policía y Tránsito de Campamento, en el cual quedó plasmada la declaración del disciplinado indicando que estaba bajo los efectos de bebidas embriagantes.

Respecto a la conducta del señor Álvarez el órgano de control recordó que a los servidores públicos “les son exigibles paradigmas de comportamientos que sobrepasan a los de los particulares; en ese orden de ideas deben imprimirle a sus actuaciones públicas un nivel de diligencia y cuidado que linden con extremos de meticulosidad (...)”.

La falta del funcionario actual fue calificada por el ente disciplinario como grave a título de dolo.

Contra esta determinación de primera instancia notificada en estrados a los sujetos procesales no fue interpuesto ningún recurso de ley, por tanto quedó en firme y debidamente ejecutoriada.